

DIAN TAMBIÉN REVISARÁ LEGALIDAD DEL SOFTWARE

- ***En visitas de fiscalización la DIAN solicitará a las empresas las licencias que demuestren la legalidad de los programas que utilizan.***
- ***En el caso de encontrar un software ilegal, la DIAN pondrá esta situación en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.***

Bogotá, febrero 26 de 2009. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, adelantará acciones tendientes a verificar la legalidad del software que utilicen las personas naturales y jurídicas en sus sistemas de cómputo, dentro del plan de fiscalización tributaria 2009.

Los funcionarios de la DIAN solicitarán a las empresas que visiten, las licencias que demuestren la legalidad de los programas de cómputo, las facturas de compra, la contabilización del intangible, equipos de cómputo y demás aparatos en los que se encuentra instalado el software.

Así mismo, podrán requerir la identificación y ubicación de los establecimientos de comercio, oficinas y demás lugares en los que se utiliza el respectivo programa adquirido o desarrollado, la explicación del manejo y utilización que se le da en la empresa y el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte del contribuyente.

En el caso de encontrar un software ilegal, la DIAN pondrá esta situación en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación para que tome las medidas correspondientes.

La DIAN recordó que el artículo segundo de la Ley 603 de 2000 faculta a la entidad para “verificar el estado de cumplimiento de las normas sobre derechos de autor, para impedir que a través de su violación, se evadan tributos”.

Contacto: Edgar Oswaldo Peña Salamanca – Jefe Oficina de Comunicaciones
Tel. +(571) 607 92 08 / 607 99 99 ext. 1429 / 1605 • Cel. +(57) 3106898434 / 3165353909 •
e-mail: epenas@dian.gov.co